

Notifica Carta de Advertencia Fiscalizable N° 179 de la Superintendencia del Medio Ambiente

noresponder

Jue 19/01/2023 10:38

Para: vvidal@biomar.com <vvidal@biomar.com>

1 archivos adjuntos (553 KB)

CAF 179_UFID 11416.pdf;



Junto con saludar,

Mediante la presente se notifica la Carta de Advertencia Fiscalizable N° **179**, de fecha 28 de Diciembre 2022. Al respecto, se hacen presente los siguientes puntos:

- La Carta de Advertencia Fiscalizable se entenderá notificada en la fecha de recepción del presente correo electrónico.
- Este documento da cuenta de disconformidades detectadas en su desempeño ambiental en el periodo de evaluación señalado para cada caso.
- Resulta necesario que, en un plazo de 2 meses, se implementen medidas suficientes para retornar al cumplimiento íntegro de su Programa de Monitoreo.
- Luego de ese plazo, esta Superintendencia realizará un proceso de fiscalización exhaustivo durante 6 meses de sus reportes de monitoreo de RILes, los que deberán cumplir a cabalidad según lo que se señala en su Programa de Monitoreo.
- La Carta de Advertencia no debe ser respondida.
- Finalmente, en caso de tener dudas, se solicita realizarlas al correo requerimientosriles@sma.gob.cl, indicando en el asunto de dicho correo: "CA N° (e indicar el numero de la Carta consultada)"

Saludos Cordiales,



Requerimiento RILes
Departamento de Sanción y Cumplimiento
Superintendencia del Medio Ambiente
Gobierno de Chile
Fono +56 2 2617 1800
Teatinos 280, Piso 9, Santiago, Chile www.sma.gob.cl